

Oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio Público de la Defensa

Informe Anual - Período 2023

Introducción.

En el año 2016 se sancionó la ley N° 27.275 que reconoce y regula el derecho de acceso a la información pública en Argentina. La ley está vigente desde septiembre de 2017 y tiene como objetivo garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública. Asimismo, ordenó a todos los poderes del Estado y otros órganos constitucionales crear una Agencia de Acceso a la Información Pública dentro de sus respectivos ámbitos, con el objeto de velar por los principios y procedimientos establecidos en la ley.

El Ministerio Público de la Defensa (MPD) creó la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP) mediante Resolución DGN N° 401/2017, convirtiéndose así en el segundo organismo en poner en práctica los principios rectores de dicha ley.

En el año 2023, mediante Resolución RDGN-2023-543-E-MPD-DGN#MPD de fecha 8 de mayo, se estableció que las funciones asignadas a la Oficina de Acceso a la Información Pública sean asumidas de manera transitoria por personal de la Asesoría Jurídica de la Defensoría General de la Nación, designándose a la Dra. Liliana Silvia Zalaya a cargo de dicha Oficina hasta que se designe en forma definitiva a su titular.

A continuación se detallarán las acciones desarrolladas por la OAIP en cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 27.275 :

1. Acciones vinculadas con la transparencia pasiva (TP).

Las obligaciones de transparencia pasiva son todas aquellas vinculadas con solicitudes de información pública realizadas ante los organismos obligados por la ley N° 27.275 de parte de personas humanas o jurídicas. Incluyen las obligaciones de plazo, procedimiento, forma y tipo de respuesta y asistencia a las/os solicitantes en la elaboración de los pedidos de acceso a la información pública.

- **Verificación de las obligaciones de transparencia pasiva y elaboración de informes mensuales.**

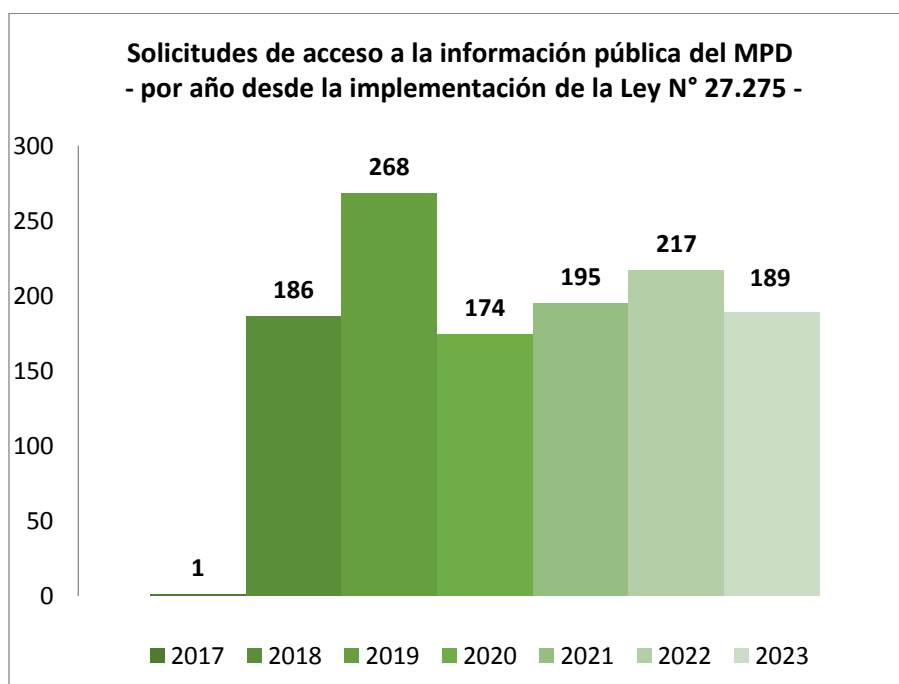
La OAIP realiza una verificación mensual de cada uno de los pedidos de información recibidos por el MPD en base al registro de solicitudes que remite el Responsable de Acceso a la Información Pública (RAIP). En este proceso, se verifica el tipo de información solicitada, la fecha de los requerimientos y sus correspondientes plazos de contestación, así como el contenido de los archivos con las respuestas entregadas para su posterior publicación.

También elabora y publica mensualmente en su Portal Web (<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/nuestro-trabajo/solicitudes-de-aip-que-recibe-el-mpd>)

informes de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas ante el Ministerio, los que incluyen el detalle de la información frecuentemente requerida-conforme la obligación establecida en el art. 24, inc. i) de la ley N° 27.275-, la indicación de los perfiles de solicitantes, las fechas de los requerimientos, el tipo de información solicitada en cada pedido, los plazos de contestación, y los archivos digitales con las correspondientes respuestas.

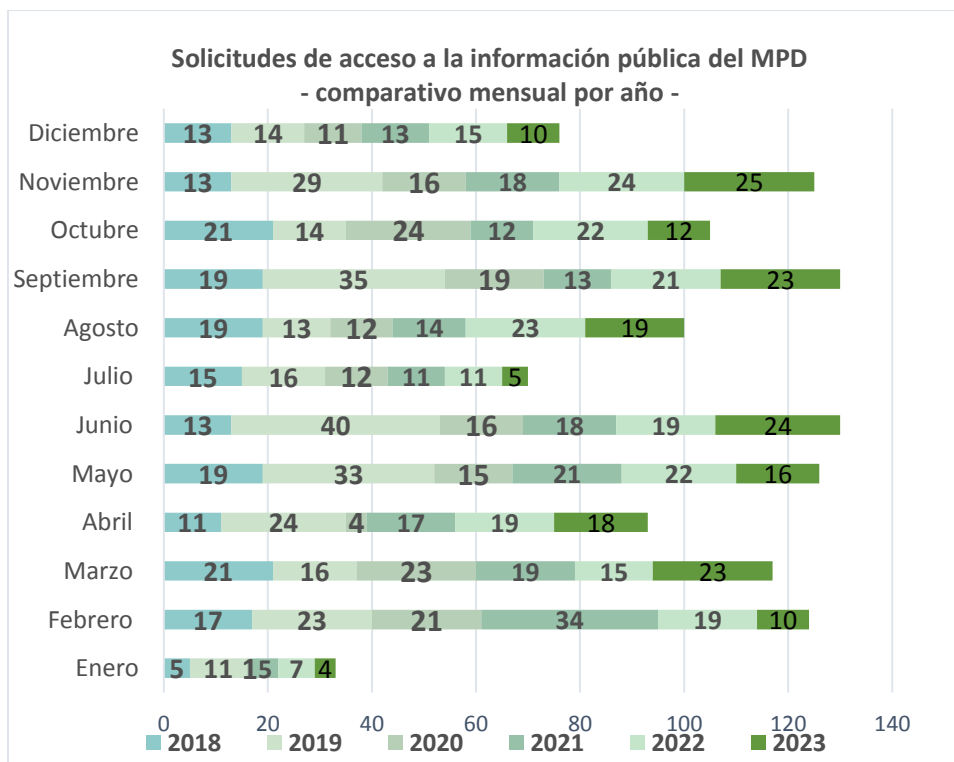
Asimismo, dicha información es trasladada al sitio web y presentada en diferentes gráficos que permiten visualizar rápidamente la cantidad y tipos de pedidos tramitados por mes y tema, las vías de comunicación más frecuentemente utilizadas y el comparativo de pedidos por año.

Durante el año 2023 se registró un total de ciento ochenta y nueve (189)¹ solicitudes de acceso a la información pública (AIP), contabilizando así un total de un mil doscientos treinta (1230) pedidos de AIP desde la implementación de la ley en el año 2017, y distribuidos en cada año de la siguiente manera:



Datos actualizados al 28/12/2023

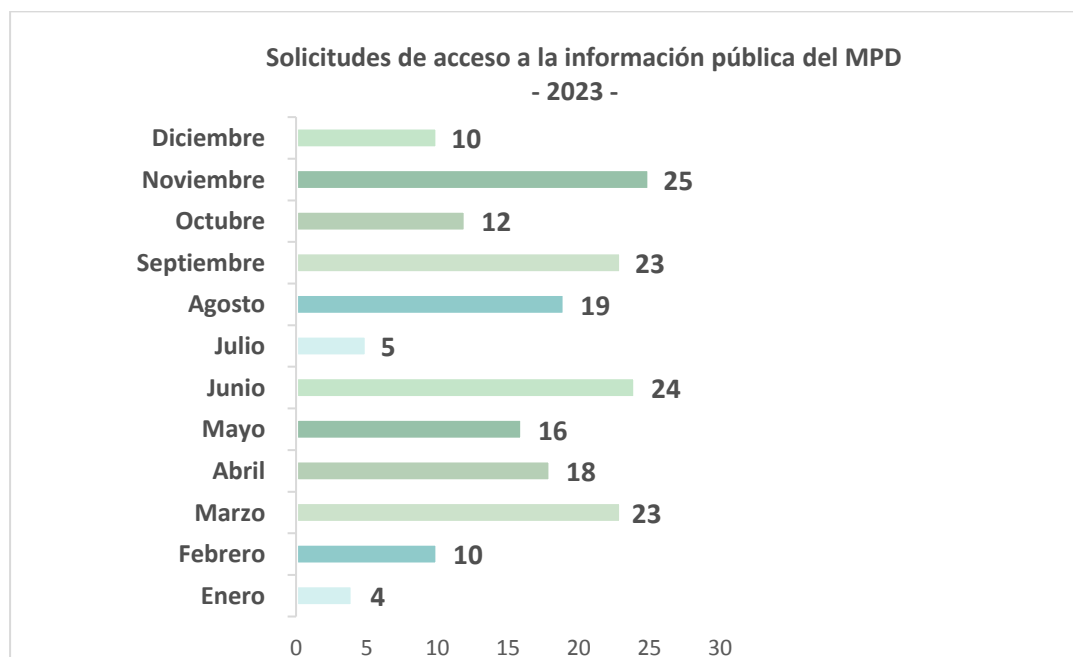
¹ Se destaca que el 26 de diciembre ingresó un pedido de acceso a la información, no siendo contabilizado en el presente informe por no encontrarse cumplido el plazo de cumplimiento por parte de este Organismo.



Datos actualizados al 28/12/2023

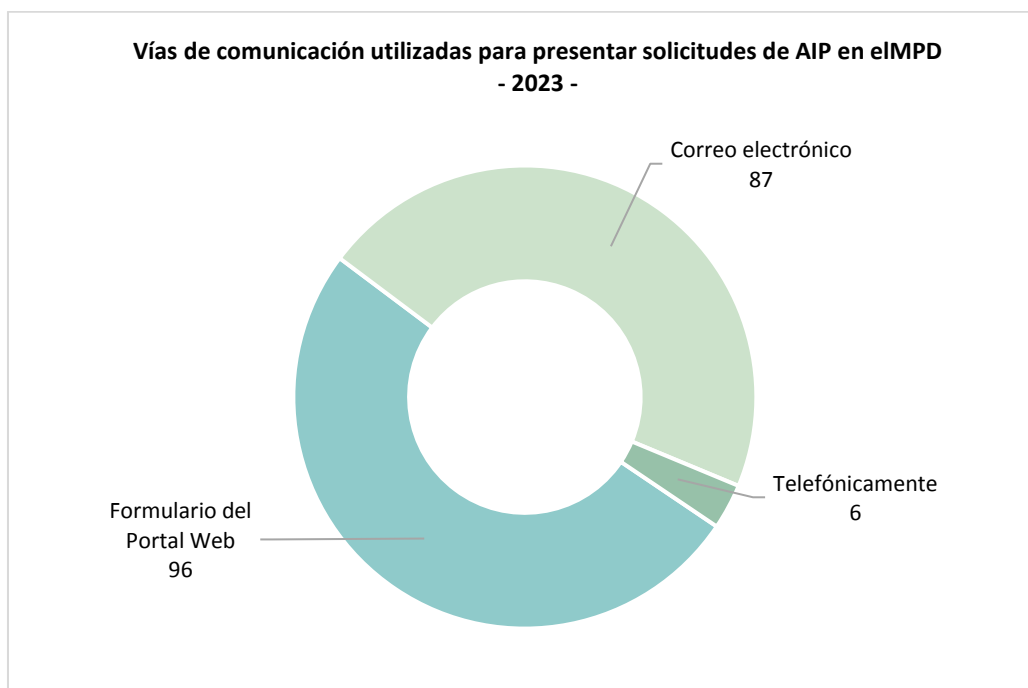
Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 28 de diciembre de 2023 hubo una leve baja de diecinueve (19) pedidos en comparación con el año 2022.

Por otro lado, se observó cierta fluctuación en la cantidad de pedidos durante los distintos meses del 2023, según el siguiente detalle:



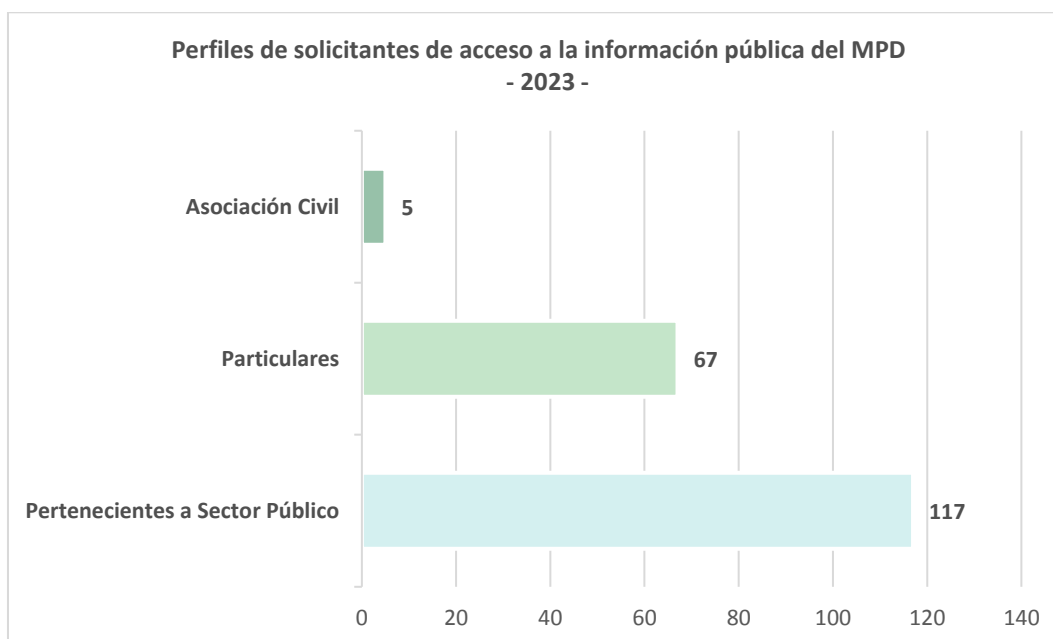
Datos actualizados al 28/12/2023

En cuanto a las vías de contacto utilizadas, se registraron los siguientes datos:

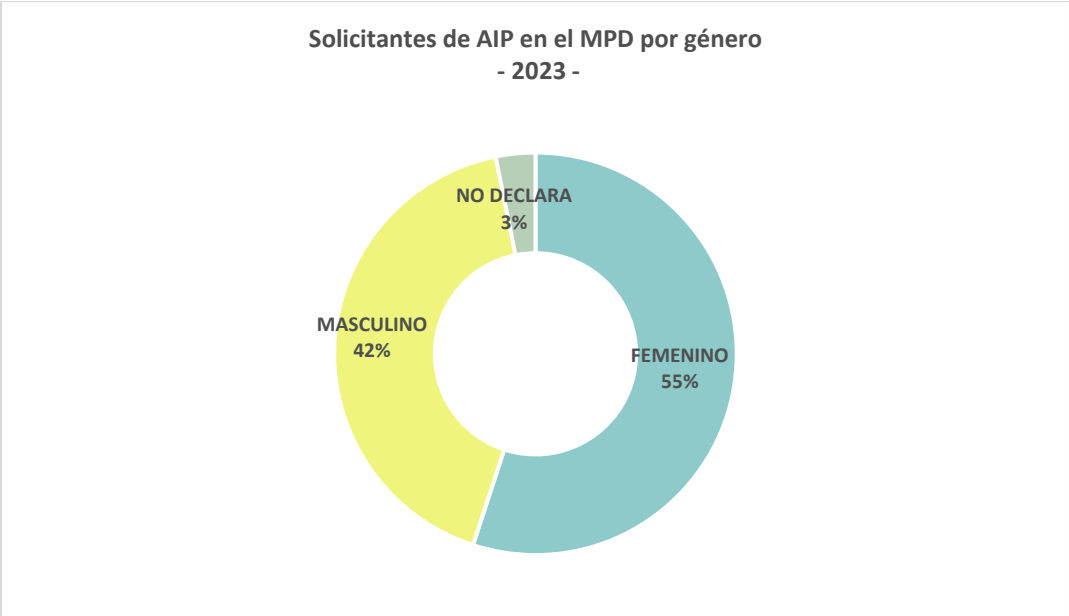


Datos actualizados al 28/12/2023

Por otro lado, se pueden visualizar gráficos que muestran información sobre algunas características de las personas solicitantes, como su perfil, el sector al que pertenecen y el género declarado. Esa información se obtiene de los datos volcados en el formulario web, uno de los canales disponibles para realizar solicitudes de acceso a la información pública.

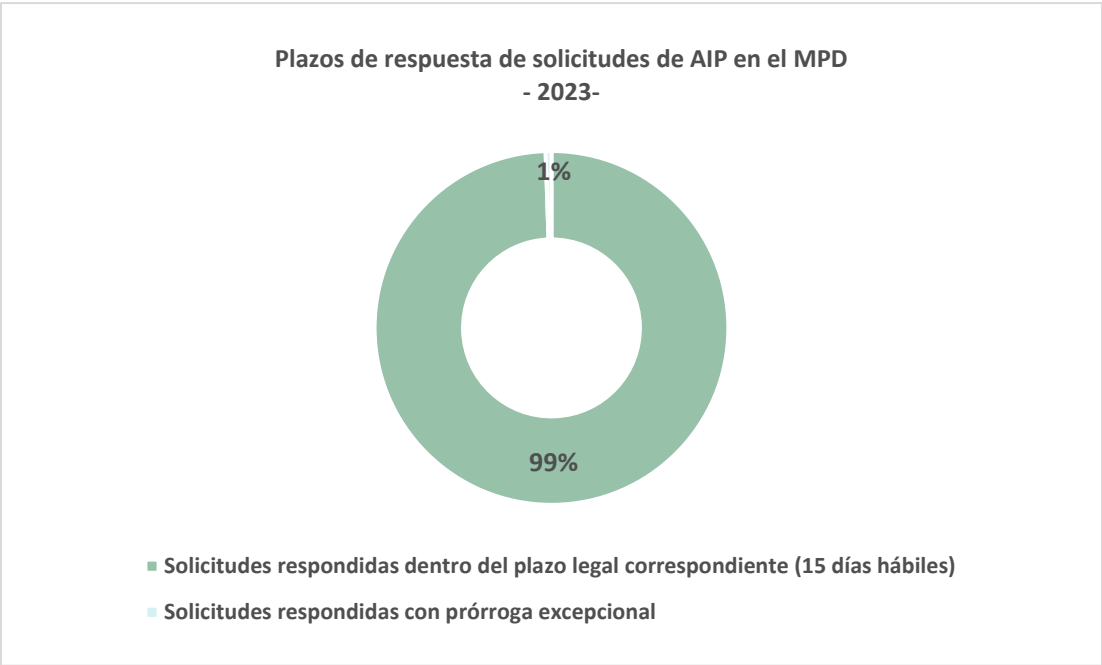


Datos actualizados al 28/12/2023



Datos actualizados al 28/12/2023

Por último, las respuestas brindadas a las personas solicitantes por el MPD se llevaron a cabo en los siguientes plazos:



Datos actualizados al 28/12/2023

Todos los gráficos con información estadística se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/nuestro-trabajo/83-elaboramos-estadisticas-sobre-las-solicitudes-de-aip/1575-cantidad-de-solicitudes-de-aip-que-recibe-el-mpd-desde-que-se-implemento-la-ley-n-27-275>

- **Buscador por tema de solicitudes de AIP en el Portal Web.**

Las solicitudes de AIP que recibe el MPD son esquematizadas por temáticas dentro de la plataforma a partir de la utilización de etiquetas. De esta manera, se mantiene un formato más amigable para las personas usuarias del sistema que permite consultar las solicitudes con sus respectivas respuestas, ya sea a partir de la fecha de presentación o respuesta, o mediante búsqueda por tema haciendo click en las etiquetas que refieren a las temáticas más solicitadas a la institución, como, por ejemplo, las resoluciones de la DGN, información vinculada con recursos humanos y con concursos, criterios de defensa pública, entre otras.

El buscador por tema también contribuye a mejorar la búsqueda de normativa dentro del sitio web, a través del link <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/component/tags/tag/resoluciones-y-dictámenes-dgn> que se encuentra dentro del ítem **Resoluciones DGN** en la sección ***“Conocé los datos públicos abiertos del MPD”***.

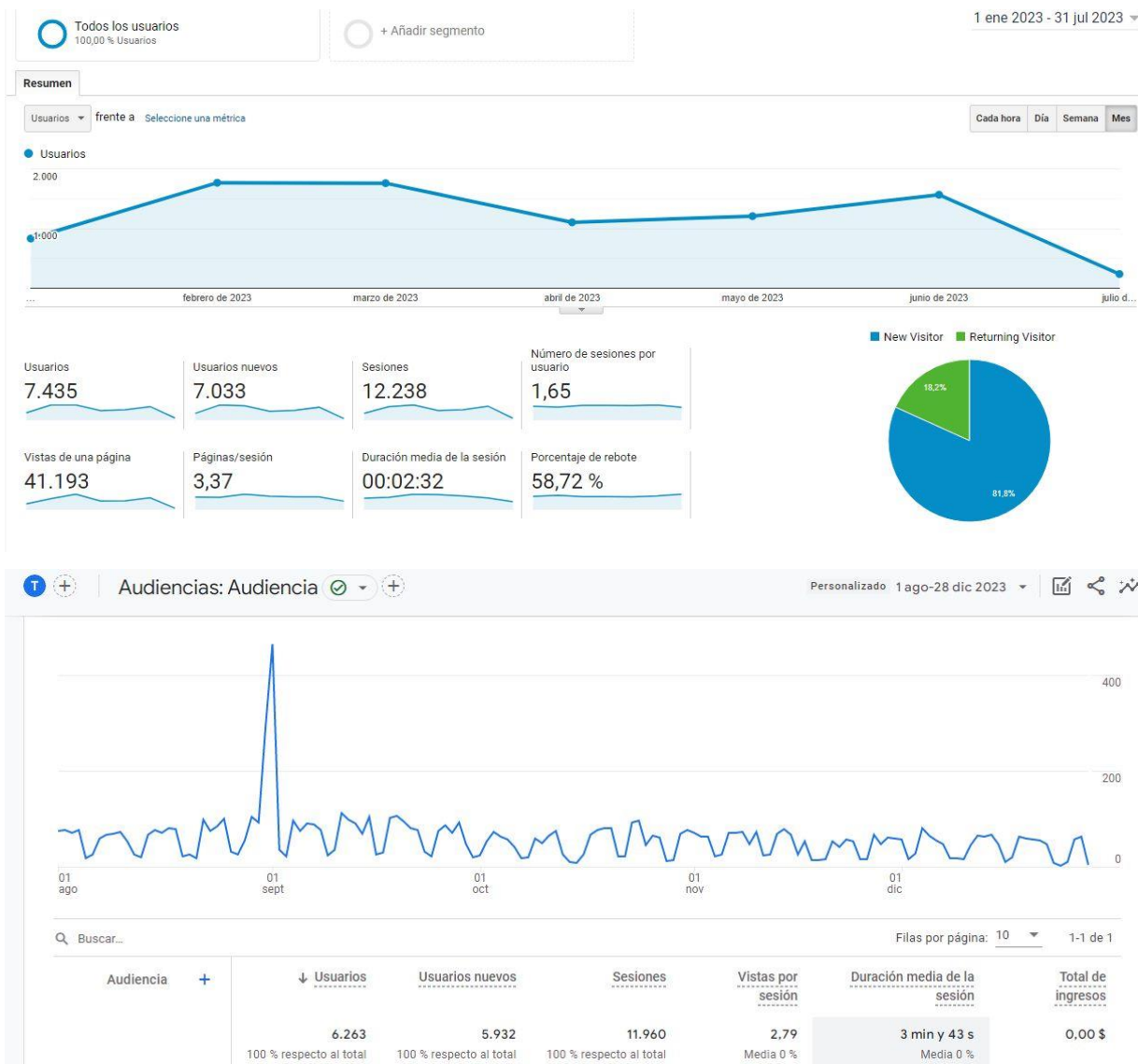
2. Acciones vinculadas con la transparencia activa (TA).

Las obligaciones de transparencia activa son aquellas que los organismos obligados por la ley N° 27.275 deben realizar en pos de facilitar la búsqueda y el acceso a la información pública a través de la página oficial de la red informática, independientemente de que alguna persona solicite o no dicha información. De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de aquella ley, esta información debe ser presentada de manera clara, estructurada y entendible para las personas interesadas, procurando remover toda barrera que obstaculice o dificulte su reutilización por parte de terceros.

- **Verificación de las obligaciones de transparencia activa.**

La verificación en materia de transparencia activa es realizada mensualmente a través de herramientas informáticas que permiten visualizar la cantidad de visitas que recibe el Portal Web de la OAIP, principalmente la sección **“Conocé los datos públicos abiertos del MPD”**: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd>. De este modo, nos permite conocer cuál es la información del organismo más consultada, los archivos más descargados, y los datos de localización de quienes navegan el portal, con el objeto de diseñar políticas más focalizadas y orientadas a las personas usuarias del sistema.

A continuación, se puede visualizar la cantidad de usuarios, sesiones y lugares de donde provinieron las descargas de información del MPD durante el año 2023:



*Fuente Google Analytics - Datos actualizados al 28/12/2023

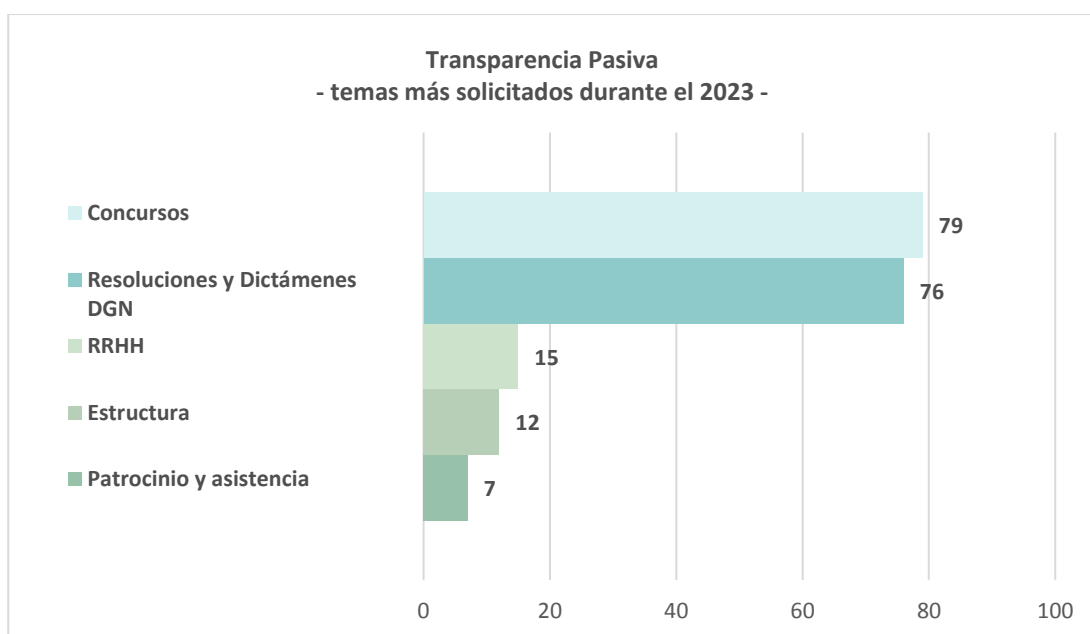
País	Usuarios 13.698	Sesiones 19.067
Argentina	13.096	18.408
Alemania	124	125
Brasil	69	90
Estados Unidos	50	44
España	45	35
Chile	31	29
Mexico	30	30
Otros	253	306

*Fuente Google Analytics – Datos actualizados al 28/12/2023.

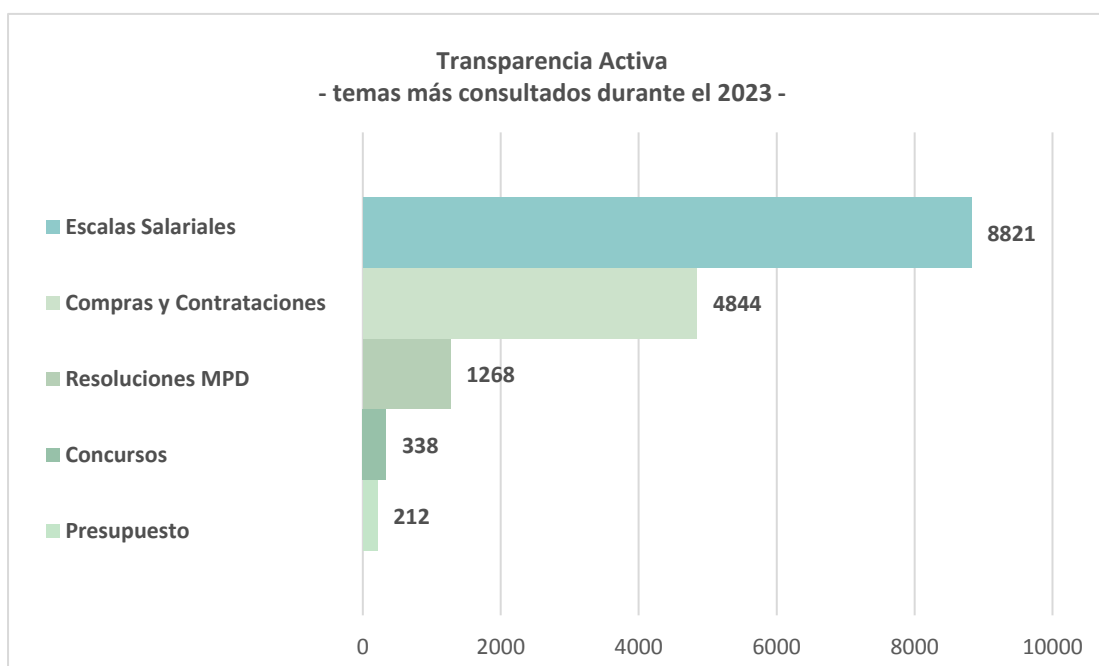
**La categoría “Otros” nuclea a 30 países cuyos usuarios/ cantidad de sesiones oscilan entre 30 y 1.

La información más descargada en el sitio web durante 2023 fue la referida a escalas salariales, compras y contrataciones, resoluciones y presupuesto del organismo, a diferencia de lo que sucedió en los casos de solicitudes recibidas por vía de pedidos que refirieron a concursos, resoluciones, cuestiones vinculadas con recursos humanos, patrocinio y asistencia y estructura del MPD. La información referida a concursos fue solicitada mediante pedidos específicos y también consultada mediante descargas en el sitio web de la OAIP.

Temáticas más solicitadas/consultadas durante el 2023:



Datos actualizados al 28/12/2023

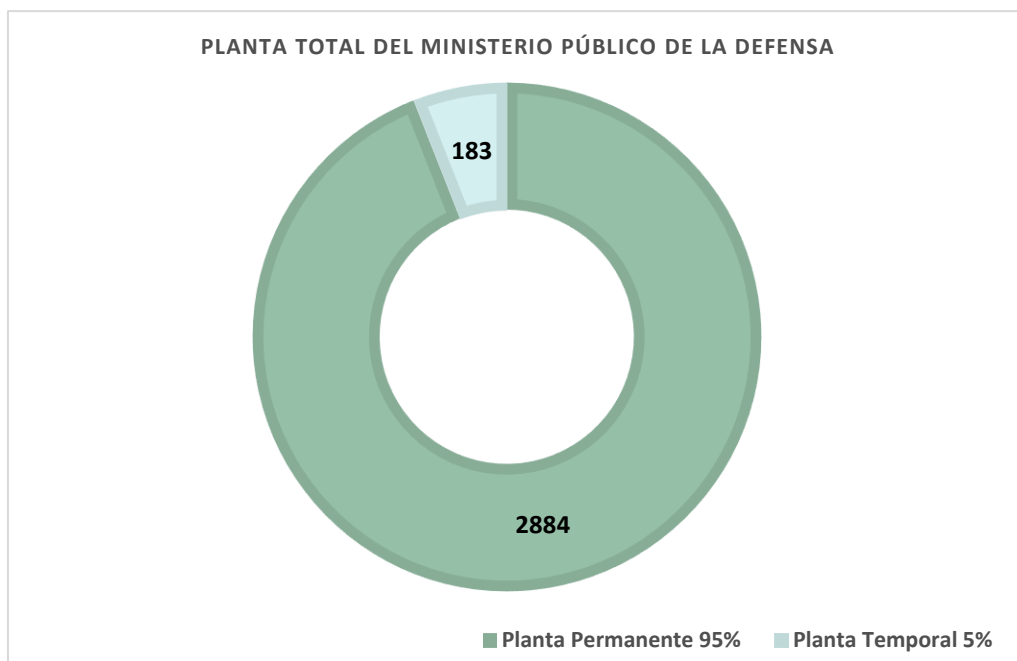


*Cantidad de número de entradas a cada tema en sección "Conocé los datos públicos abiertos del MPD" (fuente Google Analytics)

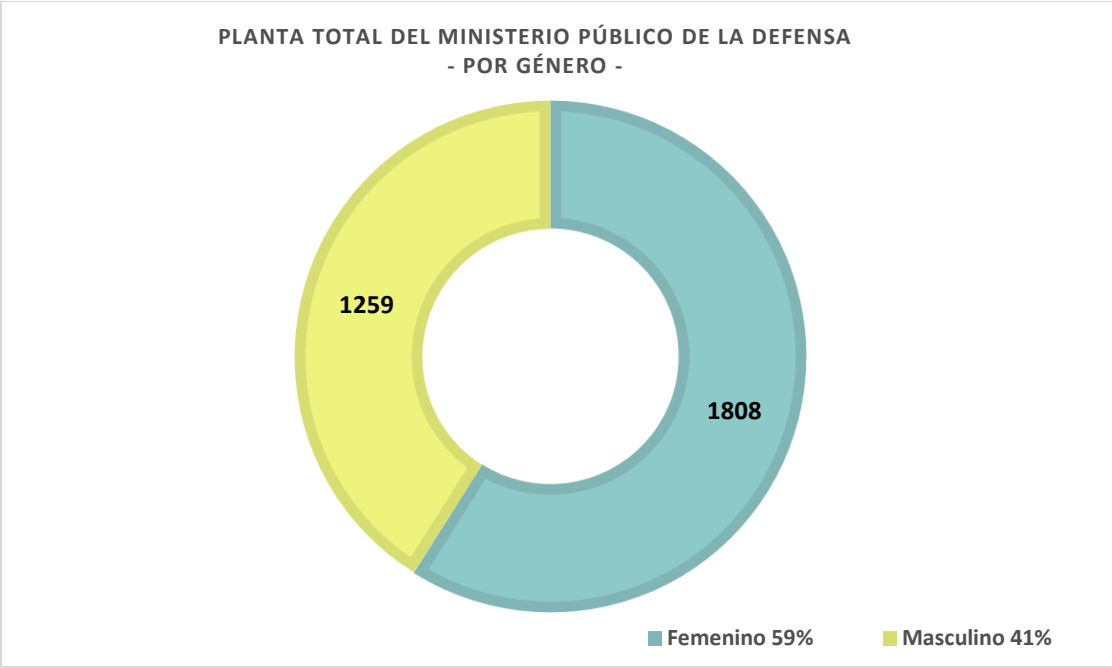
**Datos actualizados al 28/12/2023

- **Aplicación de criterios orientadores de Transparencia Activa e incorporación de gráficos estadísticos.**

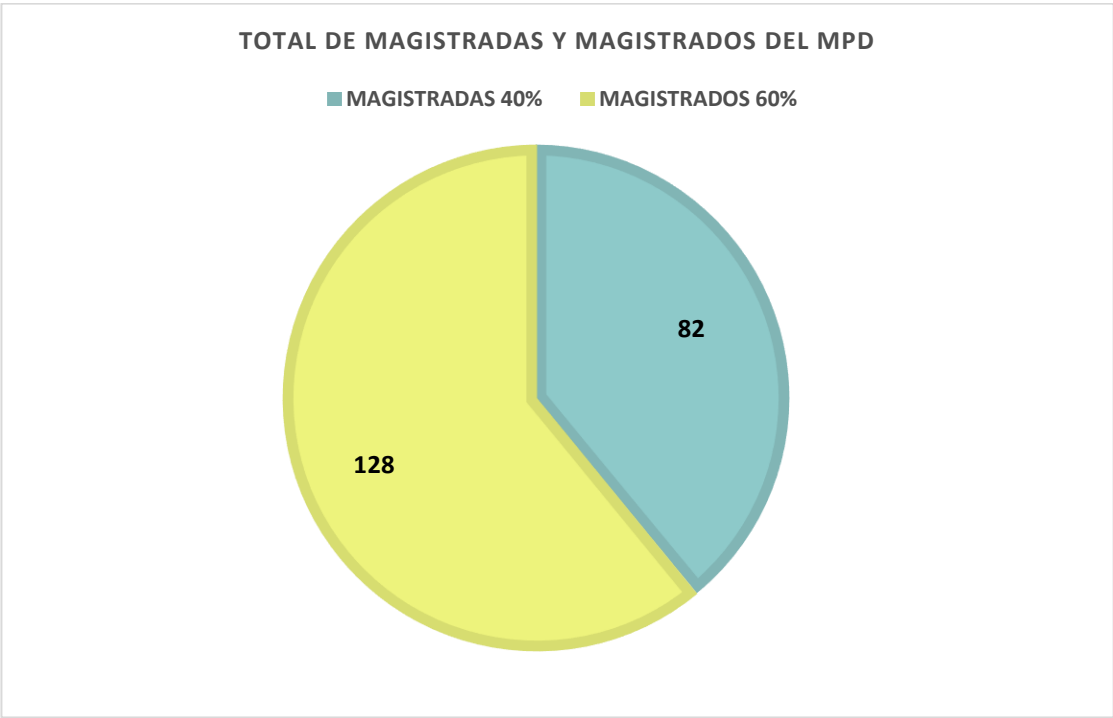
Dentro de las obligaciones de Transparencia Activa que el MPD publica en la sección ***“Conoce los datos públicos abiertos del MPD”*** del Portal Web, la OAIP ha procesado información del listado de planta suministrado por la Dirección General de Recursos Humanos de la institución, de modo que permita presentar y visualizar datos referidos al género y a la distribución en los cargos del MPD conforme al documento *“Criterios orientadores de Transparencia Activa para el MPD”* elaborado por la OAIP en el año 2021.



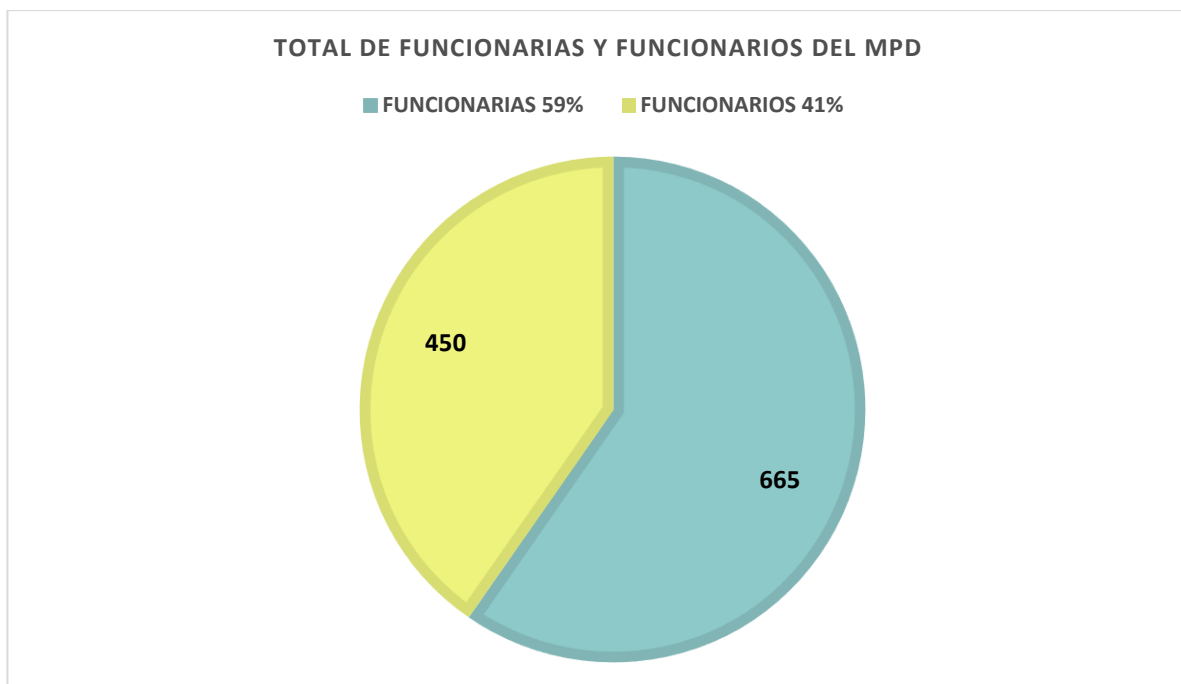
Datos actualizados al 22/12/2023



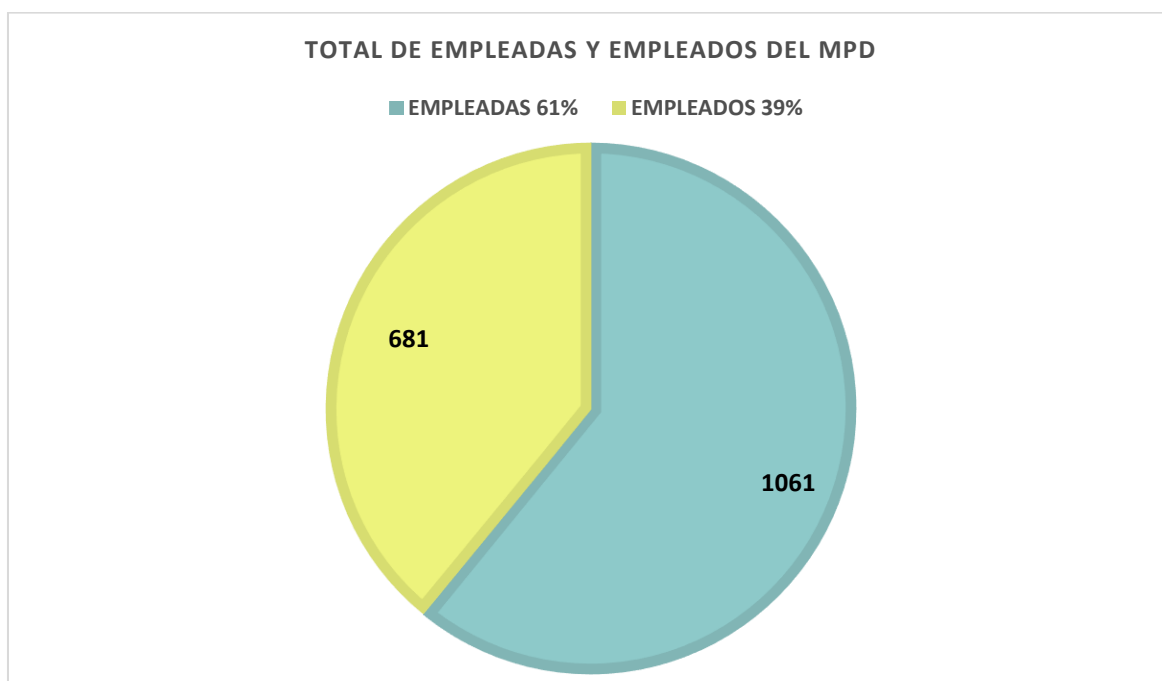
Datos actualizados al 22/12/2023



Datos actualizados al 22/12/2023



Datos actualizados al 22/12/2023



Datos actualizados al 22/12/2023

Toda esta información se encuentra disponible en <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/magistradas-os-funcionarias-os-y-empleadas-os-del-mpd>.

3. Asesoramiento en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Durante el 2023, la OAIP ha prestado asesoramiento tanto a dependencias del MPD como a solicitantes de información sobre los modos, canales, requisitos y formalidad para realizar solicitudes de acceso a la información pública ante diversos sujetos obligados por la ley N° 27.275.

4. Compromisos internacionales y participación en redes, foros y grupos de trabajo sobre transparencia y acceso a la información.

- **Décimo Cuarto Debate Temático de la Red de Transparencia y Acceso a la Información**

La Oficina de Acceso a la Información Pública del MPD, integrante del Grupo de Jurisprudencia de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), participó del décimo cuarto debate temático sobre la “Naturaleza de la información contenida en aplicaciones de mensajería instantánea (como WhatsApp, Telegram, entre otros) instaladas en equipos terminales móviles pertenecientes a las entidades y asignados a los funcionarios y/o servidores públicos para el cumplimiento de sus labores” propuesto por la Autoridad Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (ANTA) de Perú.

Esta actividad tuvo como objetivo que cada miembro de la RTA remita la postura de su institución sobre la materia planteada, y que se compartan las resoluciones emitidas por los órganos garantes en materia de acceso a la información, sentencias o jurisprudencia del poder judicial, la normativa aplicable y las áreas de oportunidad que puede desarrollar la temática planteada, dentro del derecho de acceso a la información.

Participación en Webinars

- **Webinario "Derecho de Acceso a la Información Pública y Empoderamiento de Pueblos Indígenas"**

En el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022 – 2032), se llevó a cabo el Webinar "Derecho de Acceso a la Información Pública y Empoderamiento de Pueblos Indígenas", organizado por la UNESCO y la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA). El webinar se realizó en fecha 24 de agosto de 2023 y contó con más de 60 participantes de la región de América Latina, especialmente miembros de los equipos jurídicos de la RTA.

Este seminario abordó el ejercicio del derecho a la información pública por parte de grupos en situación de vulnerabilidad, con foco en los pueblos indígenas, a través de las resoluciones de dos órganos garantes subnacionales en México: i) el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP), del Estado de Yucatán, y ii) el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Durante el encuentro participaron diversos panelistas, tales como: Catalina Botero -Cátedra UNESCO sobre Libertad de Expresión-; Maria Gilda Segovia Chab -Comisionada Presidenta, Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP), Yucatán-; Luis Gustavo Parra Noriega -Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM)-. Mientras que la moderación estuvo a cargo de Marcos Mendiburu –Oficina Regional de la UNESCO en Montevideo–.

- **Webinario "Acceso a la información y sujetos en situación de vulnerabilidad"**

El 26 de octubre 2023 se realizó el "Webinario "Acceso a la información y sujetos en situación de vulnerabilidad", co-organizado por la Oficina Regional de la UNESCO en Montevideo junto a la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA).

En el Webinar se debatieron tres resoluciones de órganos garantes de los países de Argentina, Perú y Panamá sobre el derecho de acceso a la información pública en los grupos en situación de vulnerabilidad.

El moderador fue Marcos Mendiburu –en representación de la Oficina regional de la UNESCO en Montevideo– y durante el encuentro participaron distintos comentaristas, entre ellos: Catalina Botero Marino –Titular de la Cátedra UNESCO de Libertad de Expresión y Universidad de los Andes de Colombia–, María Gracia Andía –Titular del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información (OGDAI) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina–, Vanessa Luyo Cruzado –Presidenta del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información (TTAIP) en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Perú–, Elsa Fernández –Directora General de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) de Panamá–.

- **Webinario "El Derecho de Acceso a la Información Pública Medioambiental: El Marco Normativo y la Jurisprudencia en América Latina y el Caribe"**

En el marco del Ciclo 2023 de Webinarios sobre Resoluciones de Órganos Garantes del Derecho de Acceso a la Información Pública, se realizó el Webinar "El Derecho de Acceso a la Información Pública Medioambiental: El Marco Normativo y la Jurisprudencia en América Latina y el Caribe", organizado por la UNESCO junto a la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA).

Durante el encuentro se abordó el Derecho de Acceso a la Información Pública Medioambiental a partir del análisis de diferentes casos jurisprudenciales de la Corte IDH y de los poderes judiciales en América Latina.

La actividad se celebró en fecha 23 de noviembre de 2023. La moderación estuvo a cargo del Sr. Marcos Mendiburu –Oficina Regional de la UNESCO en Montevideo– y el panel fue conformado por la Sra. Catalina Botero Marino –Titular de la Cátedra UNESCO sobre la Libertad de Expresión–, la Sra. Francisca Aguilar Campos –Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)–, el Sr. Daniel Felipe Ospina Celis –Investigador, Universidad de Los Andes, Colombia– y el Sr. Lisandro Vásquez Jiménez –Abogado, Área de Asuntos Legales, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Argentina–.

5. Capacitaciones.

• Capacitaciones internas en el ámbito del MPD.

Durante el año 2023, la OAIP dictó las capacitaciones que forman parte del plan obligatorio de capacitación, aprobado por Resoluciones DGN N° 151/19 y 285/19.

El curso destinado a magistrados/as y funcionarios/as del MPD se dictó a través del sistema de web campus y su objetivo principal fue brindar los conceptos y herramientas necesarias en la materia para que las dependencias del MPD que producen información pública puedan cumplir de manera eficiente con los principios, plazos y procedimientos de la ley N° 27.275. Para ello, se brindaron clases teóricas en formato video y audios explicativos, material gráfico en PowerPoint junto a bibliografía complementaria y actividades.

La estructura de las capacitaciones está dividida en los siguientes módulos:

- Módulo I: Introducción al derecho de acceso a la información pública.
- Módulo II: Diseño institucional de las Oficinas de Acceso a la Información Pública.
- Módulo III: Tipos de obligaciones estatales. Transparencia pasiva. Sanciones.
- Módulo IV: Tipos de obligaciones estatales. Transparencia activa.

Los cursos obligatorios fueron coordinados y ofertados por la Secretaría de Capacitación y Jurisprudencia del MPD y dictados por la OAIP en tres ediciones llevadas a cabo en los meses de septiembre/octubre, octubre/noviembre y noviembre/diciembre. Allí se capacitaron un total de 77 magistradas/os y funcionarias/os.

6. Proyecciones de acción para el año 2024

En este punto, corresponde mencionar algunos de los objetivos y/o proyecciones que tiene esta OAIP con miras al año 2024.

En primer lugar, se tomarán las medidas activas pertinentes, con el fin de que la mayor cantidad de funcionarios/as y magistrados/as de este MPD, se capaciten en materia de acceso a la información pública.

Por otro lado, esta OAIP estima necesario ampliar la capacitación en materia de acceso a la información pública a los empleados de este Ministerio, que se encuentran contemplados en el agrupamiento “Técnico administrativo”.

Asimismo, teniendo en consideración la relevancia de los temas tratados en los webinarios organizados por la UNESCO y la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA), los mismos serán incorporados a la capacitación obligatoria de los funcionarios en la próxima edición.